

Reglamento General del LANIA para Tesisistas, Residentes y Servicios Sociales.

Tabla de contenido

1	Introducción	2
2	Investigador Responsable	3
3	Documentación.....	3
4	Aceptación.....	4
5	Permanencia.....	4
6	Institucionalidad.....	4
7	Derechos y responsabilidades.....	5
8	Reportes de avance	6
9	Reporte Técnico.....	6
10	Duración	6
12	Uso de infraestructura.....	7
13	Liberación	7
14	Otros	8
15	Formatos relacionados	8

1 Introducción

El Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A. C., LANIA, tiene como misión Generar, promover y apoyar el buen uso de la más moderna tecnología informática a través de: la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la vinculación académica con el sector productivo mediante proyectos de servicio con innovación tecnológica.

En cumplimiento a la misma recibe periódicamente alumnos y profesionistas para estancias temporales en la institución permitiendo su participación en proyectos reales que incidirán significativamente en su formación.

Con el propósito de especificar puntualmente las modalidades que desempeñan las personas incorporadas a la institución, a continuación se presenta la definición de las mismas.

Tesista

Podrá ser tesista de LANIA toda persona inscrita en un programa relacionado con las áreas Informática, Computación o Ingeniería afín, tanto a nivel licenciatura como posgrado. Donde se requiera realizar una tesis para la obtención del grado correspondiente, y acate en su totalidad este reglamento. La legislación de la institución de educación superior correspondiente deberá permitir al investigador de LANIA fungir como director de tesis. Pudiendo ser la institución educativa nacional o extranjera.

Servicio Social

Podrá incorporarse al LANIA como personal de Servicio Social toda persona inscrita en un programa de Informática, Computación o Ingeniería afín, a nivel licenciatura, en donde se requiera realizar una estancia de Servicio Social para la obtención del grado correspondiente y acate en su totalidad este reglamento. La legislación de la institución de educación superior correspondiente deberá permitir que LANIA sea sede del Servicio Social.

Residente Profesional

Podrá incorporarse al LANIA como Residente profesional toda persona inscrita en un programa de Informática, Computación o Ingeniería afín, a nivel licenciatura, en donde se requiera realizar una estancia o residencia profesional para la obtención del grado correspondiente y acate en su totalidad este reglamento. La legislación de la institución de educación superior correspondiente deberá permitir que LANIA sea sede de la Residencia Profesional.

2 Investigador Responsable

En todo momento, todo Tesista, Residente Profesional o Servicio Social en LANIA deberá tener el aval de un investigador de tiempo completo de LANIA quien deberá fungir como director de la tesis o bien, responsable del proyecto de servicio social o residencia. El investigador es responsable de avalar el plan de trabajo del estudiante y dar seguimiento al mismo para asegurar una ejecución exitosa.

3 Documentación

Todo candidato a Tesista, Residente Profesional o de Servicio Social deberá presentar a la coordinación académica del LANIA, A.C. un expediente conformado por la documentación en formato digital citada a continuación:

A. Al momento de realizar la solicitud (en formato digital):

1. Carta de intención, explicando motivos y áreas de interés. Los candidatos a tesistas deberán señalar las contribuciones que se pretenden hacer como parte del equipo del LANIA.
2. Carta de la institución de educación superior avalando la participación del candidato.
3. Currículo Vitae
4. Tira de Materias Actualizada, *es deseable un promedio mínimo de 8.0*

B. En caso de ser aceptado, se debe completar el expediente con la siguiente documentación:

5. Copia de identificación oficial
6. En el caso de Tesista, carta de la Institución de Educación Superior avalando al investigador como Director de Tesis.
7. Plan de trabajo con rúbricas del candidato y del investigador responsable. Este plan de trabajo deberá contener como mínimo las siguientes secciones:
 - Portada
 - Introducción
 - Planteamiento del Problema
 - Objetivos
 - Metodología (la que se utilizará para la solución del problema)
 - Entregables (diseños, prototipos, documentación, publicaciones, etc.)
 - Cronograma (gráfica de Gantt que relaciona y ubica actividades entregables y responsables en un periodo de tiempo)

Para el estudiante del servicio social, éste documento es opcional.

11. Formato de solicitud de cuenta con la firma del investigador responsable (Ver sección 16 Formato “Alta cuenta”).

4 Aceptación

El grupo de investigadores de LANIA reunidos en Consejo Académico evaluarán las solicitudes recibidas considerando trayectoria académica, áreas de interés y currículum vitae. El dictamen con el resultado será notificado a los solicitantes vía correo electrónico a las cuentas personales correspondientes en los periodos indicados a continuación.

- Periodo de solicitud: abril – junio Dictamen: julio
- Periodo de solicitud: sep – nov Dictamen: diciembre

La formalización de ingreso se considera concluida cuando el estudiante entregue la documentación de su expediente, firme el convenio de confidencialidad correspondiente y se le entregue el oficio de aceptación.

5 Permanencia

Todo candidato a Tesista, Residente Profesional o Servicio Social permanecerá en evaluación continua durante su estancia en LANIA. Durante este período el candidato deberá demostrar motivación, capacidad técnica, integración a grupos de trabajo, responsabilidad, seguimiento del plan de trabajo, desempeño efectivo y eficiente, honradez y disciplina.

En caso de incumplimiento quedará a juicio del investigador responsable del candidato y del Consejo Académico la finalización adelantada del periodo de estancia en la institución. Comunicando a la institución de procedencia de manera oficial las causas de finalización.

6 Institucionalidad

El Tesista, Residente Profesional o Servicio Social deberá poner especial interés en aprovechar las enseñanzas que la oportunidad de colaborar en LANIA le representan para su desarrollo profesional, deberá perseguir tanto la superación y el desarrollo de la institución como el enriquecimiento de su propia formación.

7 Derechos y responsabilidades

Durante su estancia en LANIA, el tesista, residente profesional o estudiante de servicio social deberá considerarse un colaborador de LANIA, A.C. bajo la tutela de un investigador responsable, por lo que, podrá disfrutar de los beneficios que representa la experiencia de laborar en LANIA.

Tales beneficios incluyen:

- Uso de laboratorios, software e infraestructura de cómputo necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Asignación de una cuenta de correo electrónico personal
- Acceso a Internet
- Acceso a la biblioteca
- Asistencia a capacitaciones internas
- Asistencia a conferencias en las instalaciones de LANIA, A.C.

Los estudiantes están obligados a cumplir con las actividades encomendadas por sus investigadores responsables. El uso de la infraestructura de LANIA, A.C. (laboratorios, software, computadoras, impresoras, etc.) deberá estar relacionado con las actividades de su plan de trabajo o las encomendadas por el investigador responsable.

A todo colaborador de LANIA eventualmente se le puede solicitar su participación temporal en proyectos institucionales, con la previa autorización del investigador responsable correspondiente. Esto sin limitar el cumplimiento de su plan de trabajo.

8 Reportes de avance

Los Tesista y Residentes Profesionales o Servicios Sociales deberán presentar reportes de avance **mensuales** de su trabajo, con el visto bueno del Investigador Responsable, a la Coordinación de Admisiones del LANIA. La información del reporte deberá redactarse bajo el formato establecido para ello (Ver sección 16 Formato “Avance Mensual”). Estos reportes deberán entregarse a la Coordinación de Admisiones del LANIA los primeros cinco **días hábiles de cada mes**. El periodo de entrega de reportes podrá realizarse en periodos bimestrales siempre y cuando el Investigador titular lo autorice.

LANIA podrá suspender al Tesista, Residente Profesional o Servicio Social en cualquier período, cuando considere que su desempeño no es satisfactorio o no cumple con algún punto de este reglamento. De igual forma el tesista, residente profesional o servicio social podrá dar por terminado su periodo de colaboración, notificando por escrito con una semana de anticipación dirigida al investigador responsable y al área de admisiones

9 Reporte Técnico

Los Tesista y Residentes Profesionales están obligados a producir un Reporte Técnico de Investigación o de Divulgación y someterlo al comité editorial de publicaciones de LANIA antes del término de su estadía. En el caso de las Tesis de posgrado deberán también ser presentadas en un foro científico nacional o extranjero. El Tesista está obligado a otorgar los créditos correspondientes al LANIA en su tesis o reporte y en toda publicación que se derive de ella y entregar copia del trabajo publicado en copia electrónica y en papel.

10 Duración

El período de estancia de Tesista, residente profesional o estudiante de servicio social tendrá los siguientes límites:

- A. Para servicio social, la duración que la institución de procedencia estipule.
- B. Para tesis de licenciatura, 12 meses.
- C. Para tesis de maestría, 12 meses.
- D. Para tesis doctoral, 24 meses.
- E. Para residencias profesionales, 6 meses.

El investigador responsable podrá solicitar al Consejo Académico la ampliación del límite anterior en casos extremadamente excepcionales y plenamente justificados.

11 Horario

El Tesista y el Residente Profesional deberá considerarse un colaborador de tiempo completo en LANIA, con un compromiso de 40 horas semanales en modalidad presencial o virtual. La carga de horas podrá ajustarse previa solicitud del investigador responsable.

Los Tesista, Residentes y prestadores de Servicio Social podrán solicitar la expedición de permisos para trámites escolares o personales, los cuales deberán ser autorizados por el investigador responsable. Deberá utilizarse la forma “Formato Permiso” (Ver sección 16) que se entregará a la Coordinación de Admisiones.

Es importante que los Tesista, Residentes Profesionales y estudiantes de Servicio Social cumplan disciplinadamente su horario de trabajo. En los casos en los que se observe incumplimiento, los estudiantes deberán reponer las horas no laboradas.

Los Tesistas, Residentes Profesionales y prestadores de Servicio Social podrán permanecer en las Instalaciones de LANIA siempre y cuando haya personal académico de la misma a su cargo.

12 Uso de infraestructura

El Tesista, residente o estudiante de servicio social deberá reconocer la oportunidad que le representa el uso de la infraestructura de LANIA, deberá contribuir al mantenimiento, organización y calidad de la biblioteca. Deberá también procurar por el buen uso y cuidado de los equipos y sistemas en LANIA. Firmará un resguardo en caso de que se le asigne un equipo para la realización de sus actividades, respondiendo por extravíos o daños al mismo.

Los Tesistas, Residentes Profesionales o estudiantes de Servicio Social no podrán extraer libros de la biblioteca, sólo podrán consultarlos en el perímetro de la misma, y en presencia del bibliotecario de LANIA. Sólo los investigadores podrán firmar las tarjetas correspondientes para extraer libros de la biblioteca.

Los Tesistas, Residentes Profesionales o estudiantes de Servicio Social tienen asignado para uso los sanitarios y cocina ubicados en el edificio Central, a un costado de la biblioteca. Espacio que deberán conservar limpio y en el mejor estado posible.

13 Liberación

Una vez terminada la estadía en LANIA, para solicitar y recibir su carta de liberación, el estudiante deberá realizar el siguiente procedimiento ante la Administración:

- A. Presentar el Formato de liberación (Ver sección 16 Formato “Liberación TSR”) en dónde describirán los entregables que le correspondan, así como los archivos electrónicos y/o documentos respectivos, los cuales se listan a continuación:
- Para tesisistas:
 - Un ejemplar de la tesis formato electrónico
 - Un Reporte Técnico en formato electrónico del trabajo realizado
 - Todas las publicaciones generadas en formato electrónico
 - El Prototipo o Sistema y todas bibliotecas y archivos necesarios para su operación
 - Documentación digital Técnica y Operativa
 - Para residentes profesionales y servicios sociales:
 - Un Reporte Técnico en formato electrónico del trabajo realizado
 - Todas las publicaciones generadas en formato electrónico
 - El Prototipo o Sistema y todas bibliotecas y archivos necesarios para su operación (si aplica)
 - Documentación Técnica y Operativa (si aplica)
- B. En caso de aplicar liberación de resguardo de equipo, la cual será expedida por el Administrador de la Red de LANIA.

14 Otros

Cualquier asunto no previsto en este reglamento será resuelto por la Coordinación de Admisiones de LANIA y el Consejo Académico.

15 Formatos Relacionados

En esta sección se presentan los formatos citados en el documento.

Formato Alta TSR

Solicitud Alta de Tesista, Residente o Servicio Social Datos Generales			
Fecha:			
Nombre:			
Institución de Procedencia:			
Programa académico:			
Tipo de colaboración:	Servicio Social	Residente	Tesista
Título de la Tesis: (en caso de tesistas)			
Investigador. Responsable:			
Proyecto:			
Descripción de trabajo a realizar:			